



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

“El Isiboro Sécore es y será siempre Beniano”

DECRETO EDIL N° 030/2023

Santísima Trinidad, 11 de Enero de 2023

TCNL. DAEN. MSc. Cristhian Miguel Cámara Arratia
ALCALDE MUNICIPAL

VISTOS:

Que, el Decreto Supremo N°. 3607, referido al Reglamento de Modificaciones Presupuestarias del Gobierno Municipal de Trinidad, el que fuera aprobado, mediante Resolución Municipal N°. 150/2010 de 24 de Diciembre de 2010, prevé en su Art. 4 que: La Máxima Instancia Resolutiva, podrá delegar a la Instancia Ejecutiva, a través de Resolución Expresa, la aprobación de todas las modificaciones presupuestarias o parte de ellas.

Que, en su Art. 7 establece también que: Los (Trasposos Presupuestarios Intrainstitucionales) constituyen reasignaciones de recursos al interior de cada Entidad Pública, que no incrementan ni disminuyen el monto total de su presupuesto.

Que, al mismo tiempo, en el Art. 16-III de la misma normativa, se refiere a las Modificaciones Presupuestarias Intrainstitucionales, debiendo cada Entidad, elaborar la norma pertinente, y realizar su Registro, en los Sistemas Oficiales de la Gestión Fiscal del Estado Plurinacional, bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 16-III inc. d) del referido Reglamento de Modificaciones Presupuestarias, dispone que: para “Trasposos Intrainstitucionales”, cuando se trate de aumentar/disminuir partidas dentro un proyecto o actividad, sin modificar o comprometer el monto asignado a cada Categoría Programática; para el presente caso se adjunta Informe Técnico de Traspaso UD-TBT N° 001/2023 e Informe Legal N° 01/2023, para que se pueda elaborar el correspondiente Decreto Edil, por el cual se efectivicen aquellas Modificaciones Presupuestarias dentro el marco legal vigente.

POR TANTO:

El Alcalde Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Trinidad, como Máxima Autoridad Ejecutiva, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales N° 482, la Ley de Administración y Control Gubernamentales N° 1178 y el Decreto Supremo N° 3607.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- (OBJETO) Se **APRUEBA** la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional solicitada, y se **AUTORIZA** a la Unidad de Presupuesto, dependiente de la Dirección de Finanzas, Tesorería y Presupuesto, de la Secretaria Municipal de Finanzas y Administración del Gobierno Autónomo Municipal de Trinidad-GAMT, elaborar y validar el documento de Modificación Presupuestaria Intrainstitucional, en el Sistema de Gestión Pública “SIGEP”, con el contenido siguiente:



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

"El Isiboro Sécore es y será siempre Beniano"

MODIFICACION PRESUPUESTARIA

INTRAINSTITUCIONAL PARA EL MEJOR FUNCIONAMIENTO DE LA GESTION 2023

(EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

MONTO: Bs. 1.487.993,29

OBJETO DE LA MODIFICACIÓN: CONTRATACIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA PARA LA PRESENTE GESTIÓN/2023-TERMINAL DE BUSES DEL MUNICIPIO DE TRINIDAD.

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: APOYO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA TERMINAL DE BUSES-GAMT.

DE:

CUENTAS A SER DISMINUIDAS

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FTE	ORG	PARTIDA	ET	DESCRIPCION	IMPORTE
1801	12	81	0	0	004	20	210			<u>FUNCIONAMIENTO DE LA TERMINAL DE BUSES "GRAL. EDMUNDO VACA MEDRANO</u>	
								154	0	OTRAS PREVISIONES	524.417,00
										Total Fuente y Org.	524.417,00

A:

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS A SER INCREMENTADAS

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FTE	ORG	PARTIDA	ET	DESCRIPCION	IMPORTE
1801	12	81	0	0	004	20	210			<u>FUNCIONAMIENTO DE LA TERMINAL DE BUSES "GRAL. EDMUNDO VACA MEDRANO</u>	
								11220		BONO DE ANTIGÜEDAD	6.552,00
								11400		AGUINALDO	32.640,00
								11600		ASIGNACIONES FAMILIARES	27.000,00
								11700		SUELDO	391.680,00
								13110		REGIMEN A CORTO PLAZO SALUD 10%	39.823,00
								13120		PRIMA DE RIESGO PROVISIONAL 1,71%	6.810,00
								13131		APORTE PATRONALES SOLIDARIOS 3%	11.947,00
								13200		APORTE PATRONAL PARA VIVIENDA 2%	7.965,00
										Total Fuente y Org.	524.417,00

SUMAS IGUALES BS.	524.417,00
--------------------------	-------------------



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

"El Isiboro Sécore es y será siempre Beniano"

DE:

CUENTAS A SER DISMINUIDAS

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FTE	ORG	PARTIDA	ET	DESCRIPCION	IMPORTE
1801	12	81	170	0	003	20	210			<u>MANTENER Y ADMINISTRAR LA TERMINAL DE BUSES DE TRINIDAD</u>	
								154		<u>OTRAS PREVISIONES</u>	64.276,28
								26990	0	OTROS	899.300,00
										Total Fuente y Org.	963.576,29

A:

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS A SER INCREMENTADAS

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FTE	ORG	PARTIDA	ET	DESCRIPCION	IMPORTE
1801	12	81	170	0	003	20	210			<u>FUNCIONAMIENTO DE LA TERMINAL DE BUSES "GRAL. EDMUNDO VACA MEDRANO</u>	
								121		<u>PERSONAL EVENTUAL</u>	55.073,50
								13110		<u>REGIMEN A CORTO PLAZO SALUD 10%</u>	5.507,35
								13120		<u>PRIMA DE RIESGO PROVISIONAL 1,71%</u>	941,76
								13131		<u>APORTE PATRONALES SOLIDARIOS 3%</u>	1.652,21
								13200		<u>APORTE PATRONAL PARA VIVIENDA 2%</u>	1.101,47
								25220		CONSULTORES INDIVIDUALES DE LINEA	899.300,00
										Total Fuente y Org.	963.576,29

SUMAS IGUALES BS.	963.576,29
--------------------------	-------------------

TOTAL MONTO DE LA INTRA BS.	1.487.993,29
------------------------------------	---------------------

ARTICULO SEGUNDO.- (CUMPLIMIENTO) El(a) **Director General de la Terminal de Buses**, como unidad solicitante de la presente Modificación Presupuestaria Intrainstitucional, dependiente del Despacho Edil, y, la Secretaría de Finanzas y Administración del GAMT, quedan encargadas de realizar las acciones pertinentes de forma inmediata, para el cumplimiento y hacer cumplir el presente Decreto Edil.

Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

Fdo. TCNL. DAEN. MSc. Crishian Miguel Cámara Arratia
ALCALDE MUNICIPAL

Handwritten signature in blue ink over a blue official stamp. The stamp contains the text: "Tcnl. DAEN. MSc. Crishian Miguel Cámara Arratia", "ALCALDE", "GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL", "TRINIDAD".